

caso laborable y infortunado de Martín San, Tomás San, y Pedro Ramón Abreu, mediada los citados Martín San, y Fructo Mari Salinas, poniendo Don Antonio Pérez Terrate y vasco Fructo Abreu y Mora; con la circunstancia de que este terreno corresponde al partido de San Juan por estarase con el otro, ^{antes delindado} que se halla en el de la Regativa, en donde se dividen ambos partidos. Entera los Srs. Sras, acordaron se pongan estas noticias en el Superior conocimiento del Señor Gobernador, archibándose el expediente instruido por la comisión.

La encargada de la reparación del cacahuatlal que conduce a esta villa las aguas potables del collado, presenta el expediente instruido a el efecto; y S. S. enterados de su contenido, acordaron aprobarle, y que se remita a la Superior.

El Sr. Mo. mandó dar lectura al presupuesto adicional formado para completar el Servicio del corriente año económico, en el que solo ha incluido las partidas destinadas a satisfacer lo que se adeuda al Director de Caminos Vecinales, y el importe de los gastos que ocasionará la habilitación del Depósito correccional en esta Casa de Ayuntamiento, cuyos gastos suman la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y siete reales noventa y cinco